Senado de la Nación
Secretaria Parlamentaria
Dirección General de Publicaciones

(S-1371/15)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

ARTICULO 1°. —Institúyase el día 17 de mayo de cada año como el “Día Nacional de Lucha Contra la Discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género" con el objeto de concientizar a la sociedad sobre la existencia y gravedad de la discriminación hacia la población de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI).

ARTICULO 2°. —De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, en la semana del 17 de mayo de cada año, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) que funciona bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, desarrollará actividades de sensibilización, difusión y reivindicación de la lucha contra la homofobia, lesbofobia, bifobia, transfobia e interfobia.

ARTICULO 3°. — El Ministerio de Educación de la Nación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, arbitrará los medios necesarios para la inclusión del día 17 de mayo en el calendario escolar.

ARTICULO 4°. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sigrid E. Kunath. –Liliana B. Fellner. –Mirtha M. T. Luna. -

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este Proyecto de Ley tiene como objetivo instituir el día 17 de mayo de cada año como el "Día Nacional de Lucha Contra la Discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género" e incluirlo en el calendario escolar, promoviendo el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y todas, sin discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género ni de ningún tipo.

En primer lugar es menester realizar una distinción entre los conceptos de "sexo" y "género".

Así, cuando hablamos de "sexo" lo hacemos teniendo en cuenta la dimensión biológica del término, es decir, el conjunto de órganos sexuales de cada persona. No obstante, sobre la base del sexo biológico se asignan diferencias que son de carácter socio cultural.

Así, el "género" hace referencia al conjunto de atributos, prácticas, valores y comportamientos que determinan como "debe ser" un varón y como "debe ser" una mujer en una sociedad determinada. El género por lo tanto es adquirido y modificable dado que el proceso identitario puede ser dinámico y tener variaciones.

Más allá del sexo biológico asignado al momento de su nacimiento, todas las personas desarrollan una identidad de género que puede o no coincidir con él. Por ello, se entiende al género en su dimensión bio-psico-social ya que todas las personas tienen derecho a expresar la identidad de género que sienten como propia. Así, además de la heterosexualidad se encuentran identidades sexuales no hegemónicas comolas de Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersex (LGTBI).

Existen prejuicios sociales que se encuentran fuertemente arraigados en nuestra sociedad por los que se promueve una relación jerárquica entre las distintas identidades sexuales, donde la heterosexualidad se encuentra situada en el nivel más alto de la valoración social, mientras que las identidades sexuales diversas ocupan un lugar subalterno. Es así que la heterosexualidad se presenta como un mandato ineludible y quienes se aparten de él se ven expuestos a ser señalados y percibidos como “anormales” o “amorales”, dándole marco a situaciones de exclusión, discriminación, violencia o malestar en los distintos ámbitos de socialización, empezando por el núcleo familiar y pasando por los ámbitos educativos, laborales, deportivos, entre otros, con el pretexto de su orientación sexual e identidad de género.

La homofobia es el rechazo a las identidades sexuales no hegemónicas caracterizada por el odio y la discriminación a gays y lesbianas, bisexuales, trans e intersex. No obstante, el odio contra estas últimas identidades tiene su propia denominación y es importante que se las utilice a los efectos de darle visibilidad. Por ello, resulta imprescindible realizar una diferenciación entre los distintos tipos de rechazo:

- Lesbofobia: Es el rechazo hacia las mujeres lesbianas. En general desde la lesbofobia se promueven estereotipos que identifican a las lesbianas como violentas o agresivas.
- Transfobia: Es el rechazo y la discriminación hacia a las personas trans (travestis, transexuales, transgéneros y hombres trans). La transfobia se expresa a través del no reconocimiento de la identidad de género, la exclusión de las personas trans del trabajo y de los servicios de salud.
- Bifobia: Es el rechazo y la discriminación a las personas bisexuales, ya sean varones o mujeres.
- Interfobia: Es el rechazo y la discriminación a las personas intersexuales.

El rechazo al conjunto de identidades sexuales y de género diversas se engloban bajo el término LGBTI-fobia.

No es casualidad proponer que el Día Nacional de Lucha Contra la Discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género sea el 17 de mayo de cada año, ya que ese día es el día que en el año 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) decidió retirar la homosexualidad de su lista de desórdenes mentales y aceptarla oficialmente como una variación natural de la sexualidad.

Este hecho resultó un importante avance hacia la consideración de la orientación sexual y la identidad de género como un Derecho Humano fundamental. Desde entonces, la comunidad científica internacional se opone a todos los enfoques que consideran la homosexualidad como una “enfermedad” que debe ser “curada”.

Desde ese entonces se han registrado importantes avances en todo el mundo en materia de derechos civiles para la población LGTBI, encontrándose nuestro país a la vanguardia en temas de diversidad sexual.

El ordenamiento jurídico argentino reconoce la igualdad en dignidad y derechos de todas las personas independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género, lo que nos posiciona como un modelo paradigmático en el reconocimiento de los Derechos Humanos de la población LGBTI. Así, la igualdad jurídica conquistada en los últimos años, consagrada a través de la sanción leyes como las de Matrimonio Igualitario, y de Identidad de Género representan un gran avance social para todoelpueblo argentino que evoluciona ampliando derechos e integrando a sus ciudadanos y ciudadanas en condiciones de igualdad.

Sin perjuicio de estos avances trascendentes, aún se evidencian asimetrías entre el marco legal igualitario y determinadas prácticas sociales que aún hoy reproducen discursos y conductas discriminatorias hacia la diversidad sexual y de género que están asentados sobre prejuicios muy arraigados. Es por ello que aún resta por recorrer un largo camino hacia la igualdad definitiva, la no discriminación y la libertad de expresión de la orientación sexual e identidad de género de todas las personas en cualquier ámbito.

En este sentido, esta iniciativa legislativa tiene por objetivo contribuir a la visibilización de la problemática instituyendo los días 17 de mayo de cada año como una jornada de sensibilización, acción y reflexión, al mismo tiempo que se lo incorpora al calendario escolar debido al rol fundamental que tienen los establecimientos educativos para generar condiciones que eviten situaciones de discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Destaco la importancia de incluir este día en el calendario escolar por ser precisamente el educativo un ámbito en el que los distintos rechazos se manifiestan a través de la “pedagogía del insulto” que niños, niñas y adolescentes LGTBI han vivenciado históricamente en sus procesos de aprendizaje. La denominada “pedagogía del insulto” se expresa en los intentos “normalizantes” de las diversidades sexuales y de género, en su invisibilización y en la violencia verbal, física o simbólica recibida en primera persona o a través del discurso hegemónico difundido en las aulas que ha generado y genera exclusión y deserción educativa.

La institución del 17 de mayo de cada año como Día Nacional de Lucha Contra la Discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género será un importante aporte a la incorporación de la perspectiva de la diversidad afectiva, sexual y de género en los distintos ámbitos de socialización, fundamentalmente en el educativo, buscando generar espacios propicios para el desarrollo y crecimiento, el acceso y disfrute de todos los derechos, donde las diversas identidades sexuales y de género sean visibles, valoradas y respetadas.

Señor presidente por iniciativa de este espacio político y con el apoyo de varios sectores hemos logrado dar pasos históricos hacia la ansiada y merecida igualdad entre todos nosotros.Se ha avanzado mucho pero también queda un largo camino por recorrer.

Recuerdo la reflexión de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner que a mediados del 2010 al promulgar la Ley de Matrimonio Igualitario, expresaba que con esta norma nadie nos había sacado nada y nosotros no le habíamos sacado nada a nadie, al contrario le habíamos dado a otros cosas que les faltaban y que nosotros teníamos.

Estas cuestiones que tienen que ver con la condición humana, que son tan importantes como la libertad misma, son temas que no nos pueden dividir, estos debates deben encontrarnos unidos y firmes, son temas transversales que una vez que son reconocidos sólo permiten seguir avanzando. Hemos emprendido un camino de ida hacia una igualdad real, podemos afirmar sin duda alguna que hoy somos una sociedad un poco más igualitaria que hace una década atrás.

Asimismo, recuerdo lo importante y reparador que fue la sanción de la Ley 26.743 de Identidad de Género. Realmente muchos pensaron que esto sería algo imposible en una realidad cercana, pero era una deuda que el Estado tenía con el colectivo trans. No se podía permitir que sigan siendo ignorados y reprimidos, tal como dijo la Presidenta al promulgar la Ley, eso “es negar al otro y a sus derechos, es como no existir”.

Intento con esta iniciativa hacer un aporte a este paquete de leyes y actos de gestión que nos han permitido vislumbrar que vivir en una sociedad igualitaria, inclusiva y basada en el respeto mutuo es posible. Es este un tema que tenemos que abordar con mucha responsabilidad y compromiso, reconociendo la condición humana con todas aquellas particularidades que convierten a cada uno de nosotros en únicos e irrepetibles. Es esa individualidad la que nos permite vivir la vida según nuestra propia mirada e intereses, siempre dentro del marco de la legalidad y el respeto mutuo, y siempre buscando la felicidad.

Con la esperanza de contribuir a una sociedad más justa e igualitaria y segura de que si seguimos trabajando duro, este tema de debate dentro de unos años va a resultar absolutamente anacrónico, solicito a mis pares me acompañen con su voto en la aprobación de este Proyecto de Ley.

Sigrid E. Kunath. –